

## ANEXO XI

### REPORTE SOBRE LAS SESIONES Y GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE GASTO FINANCIAMIENTO (CIGF)

#### Actividades

#### I. Sesiones, asistencia a las mismas y acuerdos de la CIGF

De conformidad con el artículo 70, fracción XV, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 (PEF 06), se informa que en el segundo trimestre del año, la CIGF llevó a cabo 9 sesiones ordinarias, de las cuales 3 se efectuaron a nivel de titulares y 6 a nivel de subsecretarios, habiéndose emitido 16 acuerdos, para atender el despacho de los asuntos relacionados con las funciones a su cargo, de conformidad con el Acuerdo de Creación de la CIGF, su Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.

REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, ABRIL-JUNIO 2006					
Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia <sup>1/</sup>	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
VII	10/04/06	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).</li> <li>Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (SFP).</li> <li>Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol).</li> </ul>	Acuerdo 06-VII-1  Acuerdo 06-VII-2  Acuerdo 06-VII-3  Acuerdo 06-VII-4	Comisión Federal de Electricidad. Evaluaciones del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado, correspondientes al tercer y cuarto trimestres de 2005.  Luz y Fuerza del Centro. Evaluaciones del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado, correspondientes al tercer y cuarto trimestres de 2005.  Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Evaluaciones del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado, correspondientes al tercer y cuarto trimestres de 2005.  Petróleos Mexicanos. Tercero y cuarto reportes trimestrales 2005 de las metas de operación, de presupuesto y financieras.
VIII	28/04/06	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretario de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>Secretario de la Función Pública.</li> <li>Secretaria de Desarrollo Social.</li> <li>Secretario del Trabajo y Previsión Social.</li> </ul>	Acuerdo 06-VIII-1 <sup>1/</sup>	Informe sobre la sesión celebrada en el mes de abril a nivel subsecretarios.
IX	10/05/06	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subsecretario de Egresos (SHCP).</li> <li>Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP).</li> <li>Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol).</li> <li>Subsecretario de Empleo y Política Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).</li> </ul>	Acuerdo 06-IX-1 <sup>1/</sup>	Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (Fonden) para el Estado de Veracruz, con motivo de las lluvias extremas que provocaron escurrimientos, desbordamientos de ríos, inundaciones y deslaves ocasionados por el Ciclón Tropical "Stan" y la Onda Tropical No. 40 ocurridas los días 3 al 7 de octubre de 2005, que provocaron daños al sector acuícola a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en 11 municipios de esa entidad federativa.

REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, ABRIL-JUNIO 2006

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia <sup>1/</sup>	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
X	18/05/06	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subsecretario de Egresos (SHCP).</li> <li>Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP).</li> <li>Subsecretario de Empleo y Política Laboral (STPS).</li> </ul>	Acuerdo 06-X-1 <sup>2/</sup> Acuerdo 06-X-2 <sup>2/</sup> Acuerdo 06-X-3 <sup>2/</sup> Acuerdo 06-X-4	Solicitud de recursos para asegurar el patrimonio del Fideicomiso Fonden contra riesgos hidrometeorológicos y geológicos. Actualización de los montos máximos de inversión financiada directa para los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo (Pidiregas), 2006 – 2009. Solicitud para incrementar el volumen de producción de libros de texto gratuitos de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. Proyecto de Acuerdo que reforma el diverso por el que se crea con carácter permanente la CIGF y se abrogaría el Acuerdo que crea la Comisión Intersecretarial de Desincorporación.
XI	31/05/06	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretario de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>Secretario de la Función Pública.</li> <li>Secretaria de Desarrollo Social.</li> <li>Secretario de Economía.</li> <li>Secretario del Trabajo y Previsión Social.</li> </ul>	Acuerdo 06-XI-1 <sup>2/</sup>	Informe sobre las sesiones celebradas en el mes de mayo a nivel subsecretarios.
XII	12/06/06	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subsecretario de Egresos (SHCP).</li> <li>Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP).</li> <li>Subsecretario de Empleo y Política Laboral (STPS).</li> </ul>	Acuerdo 06-XII-1 <sup>2/</sup>	Montos máximos de inversión financiada directa para los Pidiregas 2007 – 2010.
XIII	13/06/06	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subsecretario de Egresos (SHCP).</li> <li>Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP).</li> <li>Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía (SE).</li> <li>Subsecretario de Empleo y Política Laboral (STPS).</li> </ul>	Acuerdo 06-XIII-1 <sup>2/</sup> Acuerdo 06-XIII-2 <sup>2/</sup>	Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden para el Estado de Nuevo León, con motivo de las lluvias extremas ocurridas los días 13 y 14 de octubre de 2005, que provocaron daños al sector educativo en 4 municipios de esa entidad federativa. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden para el Estado de Puebla, con motivo de las lluvias extremas e inundaciones ocasionadas por el paso del Ciclón Tropical "Stan" y la Onda Tropical No. 40, los días 3 al 7 de octubre de 2005, que provocaron daños en 72 municipios del sector carretero de esa entidad federativa.
XIV	20/06/06	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subsecretario de Egresos (SHCP).</li> <li>Subsecretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP).</li> <li>Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP).</li> <li>Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE).</li> <li>Subsecretario de Empleo y Política Laboral (STPS).</li> </ul>	Acuerdo 06-XIV-1 <sup>2/</sup>	Planteamiento para la reestructura de la deuda de Satélites Mexicanos, S.A. de C.V. y atención a la deuda de Servicios Corporativos Satelitales, S.A. de C.V. para el Gobierno Federal.

**REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, ABRIL-JUNIO 2006**

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia <sup>1/</sup>	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
XV	30/06/06	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretario de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>• Secretario de la Función Pública.</li> <li>• Secretaria de Desarrollo Social.</li> <li>• Secretario de Economía.</li> <li>• Secretario del Trabajo y Previsión Social.</li> </ul>	Acuerdo 06-XV-1 <sup>*_/</sup>	Informe sobre las sesiones celebradas en el mes de junio a nivel subsecretarios.

\*\_/ No se incorporaron en el cuadro "Grado de Avance de los Acuerdos, Marzo de 2002 a Junio de 2006", en razón de que la CIGF no estableció ningún compromiso pendiente.

1\_/ De conformidad con los artículos tercero y octavo del Acuerdo de Creación y el artículo 4 del Reglamento Interior de la CIGF.

Fuente: Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento.

## II. Grado de avance de los acuerdos

Respecto al grado de avance en el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento (CIGF), por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se presentan los acuerdos tomados desde el mes de marzo de 2002 que estaban pendientes de solventarse, en virtud de que en los informes de ese año existían avances parciales.

De 28 compromisos pendientes contemplados en 26 acuerdos emitidos desde marzo de 2002, 4 se han cumplido y 24 presentan diversos grados de avance.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2006		
Acuerdo	Avance	Comentarios
<p><b>02-VI-2, inciso d)</b></p> <p>Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), en forma conjunta con la Secretaría de Economía (SE), presente a la consideración de la CIGF, un planteamiento sobre las medidas estructurales a implantar para resolver la problemática de la industria azucarera, que incluya un calendario de ejecución para dichas medidas y haga explícitos los costos asociados a las mismas.</p>	70%	<p>El 14 de enero de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto que abroga el diverso por el que se declara de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar, publicado el 31 de mayo de 1991, así como el Decreto que reforma el diverso por el que se declaran de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar, publicado el 27 de julio de 1993.</p> <p>La SE informó que de acuerdo a los antecedentes del tema y conforme a la documentación que obra en su poder, la dependencia que cuenta con la información necesaria para realizar el informe solicitado es la Sagarpa, considerando que las actividades planteadas en el acuerdo de la CIGF corresponden a la misma y la participación de la SE sólo le competen ciertos temas específicos.</p>
<p><b>02-XI-3, inciso c)</b></p> <p>Solicitar al Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA) que envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas, un informe sobre la plantilla completa del FEESA y el personal que se hará cargo de la operación de los ingenios, incluyendo el personal contratado por la empresa PISSA Servicios Corporativos, S.A. de C.V., en el cual se precise su integración y las funciones que se llevarán a cabo.</p>	80%	<p>Mediante oficio I6U/DG/009806 del 25 de abril de 2006, el Director General del FEESA señaló que remitiría al Secretariado Técnico de la CIGF para su distribución a los miembros de esa Comisión, el reporte de la estructura de apoyo funcional al FEESA, PROASA y Fideicomiso Comercializador (FICO), la cual es contratada a través de la empresa Proyección y Administración Empresarial de México, S.A. de C.V.</p> <p>A la fecha no se ha cumplido con el envío de la información correspondiente a la CIGF, ya que de acuerdo a la información del FEESA, se está gestionando con la Sagarpa la estructura y plantilla que se utilizará.</p>
<p><b>02-XV-1, inciso b)</b></p> <p>Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) requerirá al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el reembolso a la Federación del total del importe que fue pagado como indemnización a la empresa Metalclad Corporation, de acuerdo al laudo emitido por la Corte de Vancouver y por las Cortes Provinciales de Columbia Británica.</p>	80%	<p>El 8 de julio de 2005, la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) informó que se realizó el "plan de acciones de atención inmediata", que incluye diagnósticos y trabajos preparatorios cuyos resultados llevaron a definir una estrategia integral de remediación del confinamiento, destinándose a la fecha la cantidad de \$861,913.50 para los estudios contratados, de los cuales se concluirá la elaboración de las bases técnicas de remediación. Se encuentra en etapa final de elaboración los términos de referencia para la extracción de muestras representativas de residuos peligrosos de las celdas 1, 2 y 3, y la extracción de lixiviados y gases de las celdas 2 y 3 del confinamiento La Pedrera. Con esta información técnica se complementarán los términos de referencia de la "Licitación Pública Integral".</p> <p>Durante julio y agosto de 2005 se concluyeron los estudios previstos a partir de los cuales se elaboraron los términos técnicos de la Fase I de los trabajos de confinamiento, cuya primera licitación se realizó durante agosto pasado, misma que se dictaminó desierta en diciembre por incumplimientos técnicos de las empresas ofertantes, por lo que se espera realizarla a fines de enero de 2006, a partir de una segunda convocatoria.</p> <p>El 2 de febrero de 2006 se publicaron las bases de la segunda licitación pública, de la primera fase relativa al sondeo de tambores de los residuos, dándose el fallo el 28 de febrero de 2006 a favor de la empresa Entalpía Construcciones, S.A. de C.V., que inició en esa fecha los trabajos que tendrán una duración de 3 meses, presentándose un 30% de avance para el período referido.</p> <p>Para el 23 de mayo de 2006 se firma el acta de entrega-recepción, y el 25 de junio de 2006 se publica el informe final concluyendo así la primera fase de remediación al 100%.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2006**

Acuerdo	Avance	Comentarios
		<p>Con oficios números 312.A.1.-2080 y 2602 del 9 de mayo y 13 de junio de 2006, respectivamente, la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPYP "B") de la SHCP, solicitó a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Semarnat, información referente a los incisos a) y b) del Acuerdo 04-VI-3 del 16 de marzo de 2004, la cual fue remitida a esa Comisión, a través de los oficios números 312.A.1.-2200 y 2602 del 19 de mayo y 13 de junio, respectivamente, por la Dirección General Adjunta antes citada.</p>
<p><b>02-XVI-2, inciso d)</b>                      Que para atender la situación financiera de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) y evitar que se convierta en una entidad deficitaria como resultado de la concesión de las autopistas al Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), la SHCP y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (i) pondrán a la consideración del H. Congreso de la Unión una modificación de la Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal 2003, para que Capufe pague el 5.0% de los derechos sobre sus ingresos por venta de servicios en vez de pagar el 5.8% del valor de sus activos (ii) evaluarán alternativas de ingreso y mecanismos para incrementar la eficiencia de Capufe, y (iii) una vez realizados los estudios actuariales correspondientes, se someterá a consideración de la CIGF la propuesta en la que se prevean los recursos necesarios por parte del Gobierno Federal para atender la contingencia laboral que enfrenta Capufe.</p>	<p><b>90%</b></p>	<p>Mediante oficio DAF/0565/2005 de fecha 29 de junio de 2005, Capufe envió el documento "Valuación actuarial de activos y pasivos de la reserva para cubrir pagos por concepto de prima de antigüedad y pagos por terminación de la relación laboral por causas distintas de reestructuración al personal de Capufe al 31 de diciembre de 2004 de acuerdo al boletín D-3 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos", mismo que se encuentra en revisión.</p> <p>Está pendiente que se someta a consideración de la CIGF, la propuesta en la que se prevean los recursos necesarios por parte del Gobierno Federal.</p>
<p><b>03-II-5, inciso b)</b>                      Que Pemex Petroquímica (PPQ) enviará a la Secretaría Técnica de la CIGF, un informe detallado en que se sustenten las causas por las cuales no se ha aumentado el precio del etilenglicol y el impacto que ha tenido en las finanzas nacionales, así como las opciones para resolver la problemática de la cadena etileno-óxido de etileno-etilenglicol, con las ventajas y desventajas de cada una de ellas y que representen el menor impacto en las finanzas públicas de llevarse a cabo la cancelación o, en su caso, la renegociación del contrato con Polioles, S.A. de C.V., con el objeto de que dicho informe se discuta en el seno de la CIGF, en el entendido de que previamente PPQ deberá incorporar al mismo, los comentarios que a través de la Secretaría Técnica le hayan llegado, en su caso, los miembros de la Comisión.</p>	<p><b>95%</b></p>	<p>PPQ envió a la Secretaría Técnica de la CIGF el 5 de agosto de 2005, vía correo electrónico el documento titulado "Informe del Estado de las Negociaciones del Etilenglicol Complemento", con el objetivo de solventar lo requerido por la Comisión en el presente acuerdo.</p> <p>Sobre este nuevo documento, la Secretaría Técnica de la CIGF manifestó a PPQ a través del oficio No 801.3.563, del 8 de septiembre de 2005, diversos comentarios y dudas expresados por los miembros de la Comisión. Asimismo, le recomienda al organismo subsidiario que para responder a las consideraciones que se han hecho, sería conveniente que se pusiera en contacto con la Dirección General de Procesos de Privatización y Licitación y atienda las dudas expresadas por la Comisión Federal de Competencia.</p> <p>Se convocó a una reunión el 3 de noviembre de 2005, con el objeto de que PPQ conteste las dudas que han expresado los miembros de la Comisión sobre este asunto.</p> <p>El pasado 7 de diciembre de 2005, se realizó una reunión a petición de la Secretaría Técnica de la CIGF, en la cual personal de PPQ explicó a los miembros de esta Comisión, los puntos que restaba por aclarar, en relación a la problemática de la cadena etileno-óxido de etileno-etilenglicol.</p> <p>PPQ manifestó que dadas las condiciones del mercado de 1994, año en que se firmó el contrato, el tipo de acuerdo a que se llegó con Polioles, fue el mejor posible en ese momento.</p> <p>Asimismo, informó que la razón por la cual no se aumentó el precio fue porque el cliente no aceptó la modificación y un eventual incremento unilateral hubiera implicado la terminación anticipada del contrato, situación que traería consigo una demanda por parte de Polioles y una salida de PPQ del mercado, forzándolo a exportar su producto, con la consecuente pérdida de ingresos, puesto que los precios internacionales son mucho menores que los domésticos y por los costos de un procesos legal.</p> <p>En dicha reunión se llegó al acuerdo de que con el fin de cerrar el tema, PPQ realizará una propuesta de acuerdo que se presentará próximamente a la CIGF en fecha a confirmar, en donde explicará a detalle los puntos anteriores y la propuesta de una renegociación con Polioles. Adicionalmente, deberá incluir las recomendaciones de la CIGF, referentes a que en el futuro se realicen contratos a menor plazo y con mayor flexibilidad, de tal manera que se tome en cuenta las nuevas condiciones del mercado nacional e internacional, como es la inestabilidad del precio del etilenglicol y el dominio prevaleciente en la escena internacional del mercado asiático.</p> <p>Mediante oficio No. DGPPQ-SC-0029/2006, del 30 de enero de 2006, el área comercial de PPQ, envió a la CIGF la nota "Informe para solventar el Acuerdo CIGF 03-II-05" que se refiere a las negociaciones de PPQ respecto al Etilenglicol.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2006**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p><b>03-V-4, inciso f)</b>                      Que la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, en forma conjunta con la Coordinación General de Protección Civil (CGPC) de la Secretaría de Gobernación (Segob) presenten en una próxima sesión una nota referente a la problemática de la cobertura de los seguros contratados por las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.</p>	<p><b>95%</b></p>	<p>Debido a que la mayor parte de los recursos que se han destinado a la atención de desastres naturales y que han sido otorgados con carácter transitorio, corresponden a la Comisión Nacional del Agua (CNA), se ha estado conciliando con la misma las cifras correspondientes, desde el año de 1999 a 2004.</p> <p>La CNA mediante oficio BOO.06.1394, de fecha 25 de agosto de 2005, determina los montos a cubrir al Fideicomiso 2003, por concepto de coaseguros y deducibles.</p> <p>Mediante oficio 307-A-800, del 31 de agosto de 2005, la UPCP, consideró satisfactoria la información recibida y señaló que los trámites para los reembolsos respectivos, deberá hacerse por conducto de la DGPYP "B".</p> <p>La CNA ha realizado reembolsos al Fideicomiso Fonden por 53.6 millones de pesos, de los cuales 6.6 millones de pesos corresponden a devolución de apoyos transitorios y 47.0 a coaseguros y deducibles; lo anterior ya ha sido informado al Comité Técnico del Fideicomiso, por lo que una vez finalizado, se podrá integrar el reporte definitivo para el cumplimiento del acuerdo de la CIGF.</p>
<p><b>03-VIII-5, inciso b)</b>                      Que la Sagarpa analice con la Secretaría de la Función Pública (SFP) las diferentes alternativas sobre la participación que Financiera Nacional Azucarera, SNC (FINA), tiene en los juicios de amparo interpuestos.</p>	<p><b>20%</b></p>	<p>En sesión del Comité Técnico del FEESA, celebrada el pasado 1 de junio de 2005, se informó que con fecha 24 de diciembre de 2004, el FEESA, el Servicio de Administración Tributaria y FINA, celebraron un convenio de finiquito parcial en el que se hace constar que sólo queda pendiente, previa resolución judicial el tratamiento que se dará a los CEDES con faltante de azúcar hasta 5'392,400 toneladas métricas por lo que una vez que se conozcan las resoluciones, se informará lo conducente.</p> <p>Con base en la información proporcionada por la Sagarpa, la SFP ha dado seguimiento al estado procesal que guardan los juicios de amparo. Aún no se recibe la información relativa a FINA como tercero perjudicado, al tener en prenda títulos accionarios por los préstamos que otorgó a los ingenios expropiados.</p> <p>Con fecha 23 de septiembre de 2005, se suscribieron los convenios mediante los cuales diversos acreedores, entre ellos FINA, en la suspensión de pagos de los ingenios Compañía Industrial Azucarera San Pedro S.A. de C.V. y San Francisco el Naranjal S.A. de C.V., solicitan al Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil, decrete la extinción por pago de los juicios de suspensión, toda vez que los acreedores recibieron el pago convenido.</p> <p>Por cuanto al resto de los préstamos que otorgó FINA, el FEESA está pendiente de los resultados de los juicios de amparo.</p>
<p><b>03-XVIII-1, inciso c)</b>                      Que la Sagarpa, en su carácter de coordinadora de sector del FEESA, presente en una próxima sesión de la CIGF, un informe sobre las posibles contingencias o escenarios que se presentarían en caso de haber variación en el precio del azúcar en el mercado, así como sus propuestas de solución.</p>	<p><b>90%</b></p>	<p>Mediante oficio I6U/DG/00098/06 del 25 de abril del 2006, el Director General del FEESA manifiesta que se concluyó la elaboración del "Informe de las implicaciones derivadas de la variación de los precios del azúcar en el mercado doméstico" que será presentado en la próxima sesión de la CIGF.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2006**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p><b>03-XVIII-1, inciso d)</b>                      Que en la sesión a que se hace referencia en el inciso anterior, la Sagarpa, en coordinación con el FEESA, presente un informe que indique a cuánto ascienden las contingencias que se tienen actualmente y que contenga la estrategia jurídica, financiera y presupuestaria referente a los juicios de amparo que se han interpuesto.</p>	<p><b>60%</b></p>	<p>En sesión de Comité Técnico celebrada el 13 de septiembre de 2005, el Director General del FEESA, en su carácter de interino, informó que está pendiente la auditoría legal que se le practicó a los ingenios y que el informe sobre ésta se presentará en la próxima sesión ordinaria de Comité Técnico.</p> <p>Los resultados de la auditoría legal fueron presentados en la sesión del Comité Técnico, celebrada el 23 de octubre de 2005. Ésta se realizó en tres fases:</p> <p>A).- Primera Fase.- obtención de la información jurídica de la cartera de asuntos civiles/mercantiles que serían auditados.</p> <p>B).- Clasificar y ordenar la información obtenida, en base a los siguientes criterios de clasificación: por ingenio, abogado externo, cuantía, juicio y grado de contingencia predeterminada por los abogados externos.</p> <p>C).- Segunda Fase: validación de la calidad y veracidad de la información.</p> <p>D).- Tercera Fase: Dictamen sobre el grado de riesgo o contingencia de la cartera mediante el análisis de fondo de los asuntos, destacando: fortalezas y debilidades, contingencias de fondo y de forma, monto de las contingencias, propuesta de medidas a seguir.</p> <p>Con base en el análisis realizado por los auditores legales, atendiendo a una muestra de asuntos contenciosos y atento a la información recibida, los especialistas jurídicos resaltan como conclusiones de los trabajos de auditoría las siguientes:</p> <p>En toda la cartera de asuntos gravita la figura de la causahabencia, el problema de la representación legal de los apoderados legales y de los administradores generales de los bienes expropiados y el conflicto competencial entre el fuero común y el fuero federal.</p> <p>Existe contingencia en toda la cartera de asuntos civiles/mercantiles, entendiendo "contingencia" como sinónimo de riesgo, destacando que ya existen planteamientos legales y pronunciamientos judiciales aislados respecto de las figuras referidas en el párrafo que antecede.</p> <p>Respecto a la causahabencia aludida, deberá distinguirse entre asuntos cuyas prestaciones reclamadas se han generado antes o bien después de la expropiación. Evidentemente, la causahabencia estará presente en la primera clase de asuntos.</p> <p>En lo referente a la personalidad de los asuntos de los ingenios patrocinados por abogados patronos cuyos poderes se expidieron antes de la expropiación, deberá realizarse una revisión minuciosa del estado que guardan dichas revocaciones, si es que éstas se llevaron a cabo, y verificar si les fue notificado a dichos abogados patronos.</p> <p>En lo referente al administrador general de los bienes expropiados, los especialistas estiman que no tiene facultades para representar a los ingenios ni para otorgar poderes en representación de dichos ingenios, por lo que hace a la materia contenciosa.</p> <p>Para efectos de determinar la competencia a favor del fuero común o del fuero federal, deberá atenderse el acto jurídico que da materia al litigio: si se está en un plano de igualdad (derecho privado), en el cual la competencia se surtirá a favor del fuero común, o bien si se está en el plano desigual (derecho público) en el cual la competencia se surtirá a favor del fuero federal, debiendo darse la intervención de ley que le corresponda a la Procuraduría General de la República.</p> <p>En caso de que se lleguen a ejecutar sentencias contra los ingenios como entidades jurídicas (personas morales), deberá tomarse en cuenta que la forma legal de ellos subsiste (sociedad anónima), así como su personalidad jurídica, y en cuanto a los activos, éstos fueron materia de expropiación pero se conservan los derechos crediticios respecto a la indemnización constitucional por la expropiación.</p> <p>Mediante oficio I6U/DG/00098/06 del 25 de abril del 2006, el Director General del FEESA reporta que se presentó al Comité Técnico de este Fideicomiso, el informe complementario a la conclusión de los trabajos de la auditoría legal practicada a las unidades industriales expropiadas por el despacho contratado, donde se concluyó que:</p> <p>Los abogados contratados por los ingenios, han acudido oportunamente a cada una de las fases procesales, la suerte de cada asunto será determinada por el juez, pero la decisión final será tomada por el Poder Judicial de la Federación.</p> <p>En toda la cartera gravita la figura de la causahabencia, el problema de la representación legal de los apoderados legales y de los administradores generales de los bienes expropiados, así como la competencia.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2006**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p><b>03-XXX-2, inciso c)</b>                      Que la DGPyP "B" de la SHCP convoque a un grupo de trabajo integrado por funcionarios públicos de la SFP y de la SCT, así como de esa unidad administrativa y de Capufe, con el objeto de revisar la problemática que existe en torno a la transferencia de diversos tramos carreteros al FARAC, y que en el próximo reporte de evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado, Capufe reporte los resultados obtenidos, así como una estimación actuarial del costo que tendría la liquidación del personal que actualmente opera los tramos carreteros en cuestión.</p>	<p><b>90%</b></p>	<p>Mediante oficio DAF/0565/2005 de fecha 29 de junio de 2005, Capufe envió el documento "Valuación actuarial de activos y pasivos de la reserva para cubrir pagos por concepto de prima de antigüedad y pagos por terminación de la relación laboral por causas distintas de reestructuración al personal de Capufe al 31 de diciembre de 2004 de acuerdo al boletín D-3 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos", mismo que se encuentra en revisión.</p>
<p><b>04-I-1, inciso e)</b>                      Que la UPCP de la SHCP presente en una próxima sesión una nota que contenga un análisis sobre los proyectos de convenios y bases de desempeño, en el que se exploren nuevos esquemas para incorporar mecanismos de medición y evaluación más flexibles, y que revise la relación de las entidades y órganos administrativos desconcentrados que actualmente suscriben convenios y bases de desempeño, con el objeto de valorar su depuración y por tanto dejar sin efectos el inciso d) del acuerdo 03-XII-2 del 21 de mayo de 2003.</p>	<p><b>50%</b></p>	<p>Para el ejercicio fiscal 2005 no se presentaron en el seno de la CIGF propuestas para la celebración de convenios y bases de desempeño, las cuales tendrían que haberse presentado entre el primer día hábil de febrero y el último día hábil de abril y formalizado a más tardar el último día de junio, de conformidad con el artículo 170, fracciones II y III del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.</p>
<p><b>04-III-1, inciso b)</b>                      Tomar nota de los siguientes actos en particular que conlleva la realización del esquema, los cuales se ejecutarán bajo la responsabilidad de las áreas competentes: 1) la terminación de las concesiones correspondientes y, en su caso, la modificación del título de concesión de Capufe para excluir los tramos que se otorgarían a través de un addendum al título de concesión del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), en su carácter de institución fiduciaria del FARAC por un plazo de 20 años a partir de la fecha de su otorgamiento, prorrogable en tanto las obligaciones del FARAC continúen vigentes, en términos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 2) que se analizará la procedencia y, en su caso, se efectuará la restitución a Capufe del saldo por amortizar, derivado de la diferencia entre el pago que realizó el organismo para liquidar el crédito bancario del proyecto carretero Tecate-La Rumorosa y los ingresos netos obtenidos por Capufe hasta esa fecha, una vez deducidos los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor de acuerdo con la suficiencia presupuestaria; 3) que en caso de que proceda, se restituirá a Capufe el saldo por amortizar derivado de la diferencia entre el pago realizado a PYASA por la cesión de derechos y obligaciones derivados de la concesión del tramo Esperanza-Ciudad Mendoza y los ingresos netos obtenidos por Capufe hasta esa fecha, una vez deducidos los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor de acuerdo con la suficiencia presupuestaria; 4) que se entregarán, por parte de Capufe, los inventarios de compromisos y obras pendientes relacionados con las autopistas, con la finalidad de analizar lo que resulte conveniente para el FARAC según lo señalado en el inciso "a" del presente cuidando en todo momento la posición financiera de Capufe, para lo cual este organismo, la SCT y la SHCP habrán de dar cumplimiento al numeral (ii) del inciso d) del acuerdo 02-XVI-2 de esta Comisión, referente a proponer alternativas para incrementar la eficiencia de Capufe.</p>	<p><b>80%</b></p>	<p>Mediante nota Ref:0069 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigida a los miembros de la CIGF se envió copia del oficio DAF/0165/2005 de fecha 23 de febrero de 2005, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de Capufe. Lo anterior, con el objeto de que los miembros envíen sus comentarios, con el fin de determinar si se da cumplimiento a los siguientes acuerdos: 02-XVI-2, 03-XXIII-2, 03-XXX-2, 04-II-1 y 04-VII-5.</p> <p>Se formularon tres convenios con los que se dan por terminadas anticipadamente las concesiones y en sus cláusulas Cuarta y Quinta se informan de los trabajos pendientes de concluir. Se restituyeron los fondos por la terminación de las concesiones de Tecate-La Rumorosa y Esperanza-Acatzingo-Cd. Mendoza.</p> <p>Del punto 4 está pendiente: "...cuidando en todo momento la posición financiera de Capufe, para lo cual este organismo, la SCT y la SHCP habrán de dar cumplimiento al numeral (ii) del inciso d) del acuerdo 02-XVI-2 de esta Comisión, referente a proponer alternativas para incrementar la eficiencia de Capufe".</p> <p>Se solicitó a Capufe presente ante la CIGF un análisis detallado que contenga alternativas que permitan una mayor eficiencia de la Institución.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2006**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p><b>04-VII-5, inciso c)</b> Solicitar a Capufe que envíe a la brevedad a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los Subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas un informe actualizado sobre la situación del Proyecto del Sistema de Administración de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago, sus obstáculos y perspectivas, así como el cálculo de a cuánto ascenderían los ingresos adicionales de estar operando el sistema y cuánto está perdiendo ante la falta de su operación.</p>	<p><b>80%</b></p>	<p>El cumplimiento de este acuerdo depende directamente de Capufe, por lo que se recomienda que presente el informe solicitado en un plazo no mayor a 15 días. En el Consejo de Administración de Capufe del 23 de marzo de 2006, se informó que el 9 de febrero de 2006 se suscribió un convenio con la CANAPAT, mediante el cual sus agremiados utilizan el Sistema desde el 1° de marzo, lo cual representaría 16 millones de cruces anuales. El 15 de marzo de 2006 inició como programa piloto en la plaza de cobro de Tlalpan la opción de pago con tarjeta de crédito y/o débito (Inbursa y Bancomer).</p> <p>Por la importancia de este proyecto, se recomendó a Capufe que presente el programa de trabajo acordado con la empresa I+D, a efecto de garantizar el cumplimiento de la meta del segundo año de 50 millones de cruces, 100 mil usuarios y 350 carriles operando (2 de septiembre próximo) y en relación a los contratos que se están celebrando con usuarios del sistema, no comprometer obligaciones no pactadas en el contrato suscrito con I+D ni autorizadas por el FARAC, el Fideicomiso Golfo Centro y la SHCP.</p> <p>Se requiere que la entidad, en cumplimiento a la recomendación de la CIGF envíe a la brevedad a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas, un informe actualizado sobre la situación del proyecto de sistema de administración de telepeaje y medios electrónicos de pago, sus obstáculos y perspectivas, así como el cálculo de a cuánto ascenderían los ingresos adicionales de estar operando el sistema y cuánto está perdiendo ante la falta de su operación.</p> <p>En el Consejo de Administración de Capufe del 1 de junio de 2006, se informó que contaba con 219 carriles y 3.8 millones de cruces.</p>
<p><b>04-XIX-3, inciso b)</b> Recomendar que un grupo de trabajo conformado por funcionarios públicos de la Subsecretaría de Ingresos, la que lo coordinará, y de la DGPyP "B", ambas de la SHCP, de la Dirección General de Aeronáutica Civil de la SCT, de la Comisión Federal de Competencia, de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) y de Petróleos Mexicanos (Pemex), se reúna a convocatoria de la Secretaría Técnica de la CIGF, para analizar los siguientes puntos y alcanzar la mejor solución: 1) un esquema tarifario que responda de una mejor manera a la demanda de combustible del sector, 2) tarifas de suministro en función de los costos reales de cada estación de combustibles, 3) mecanismos y porcentajes de descuentos que tomen en cuenta tanto el grado de cumplimiento con las obligaciones contractuales de cada aerolínea, como los volúmenes consumidos, 4) la estructura de ASA para que sea acorde con las funciones actuales, y 5) el convenio de reestructuración de adeudos entre ASA y CINTRA, S.A. de C.V.</p>	<p><b>90%</b></p>	<p>Numerales 1) y 2) en proceso de cumplimiento con la contratación del estudio para la fijación óptima de las tarifas para los servicios de suministro, contrato No. 032-06-DASG0A-3S de fecha 24 de marzo de 2006.</p> <p>Al 10 de julio de 2006, se encuentran en revisión el análisis de la estructura de costos de ASA, el método para diseñar y proponer tarifas de servicio de suministro de combustible y la propuesta tarifaria resultante, se espera la conclusión de este estudio para agosto de 2006.</p> <p>Numeral 3) cumplido con la emisión de un nuevo oficio de instrucción por parte de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP (30 de junio de 2005), en el que se establecen las nuevas condiciones para trasladar el descuento a los clientes de ASA sobre el precio de los combustibles a partir del 1 de julio de 2005, considerando el volumen de los consumos de los clientes de este organismo y aplicable sólo aquellos que se encuentren al corriente en sus obligaciones de pago con el organismo.</p> <p>Numeral 4) Se recibió de la CIGF los parámetros sugeridos por la SHCP para evaluar la concordancia de la estructura de ASA con sus funciones actuales. Se está realizando el análisis correspondiente para remitirlo a la Comisión.</p> <p>Numeral 5) cumplido debido a que se celebró el convenio de reestructuración de adeudos y se ha cumplido con los pagos por parte de las aerolíneas de CINTRA, S.A. de C.V.</p> <p>Las aerolíneas del Grupo CINTRA, liquidaron anticipadamente (el 31 de agosto de 2005) los adeudos objeto de la reestructuración y firmaron el contrato de compraventa y suministro de combustibles, en los términos autorizados por el Consejo de Administración de ASA.</p>
<p><b>04-XXVI-2, inciso c)</b> Que la UPCP de la SHCP presente ante la Subcomisión de Atención a los Asuntos del Fonden en una próxima sesión, una nota informativa que permita analizar en conjunto lo siguiente: 1) cómo están operando actualmente los fideicomisos estatales, 2) el mecanismo para el otorgamiento de enseres vía Fondo Revolvente, y 3) la posibilidad de distinguir entre desastres naturales y antropogénicos, a la luz de la normatividad en la materia.</p>	<p><b>95%</b></p>	<p>En relación con el punto 1) del Acuerdo, la UPCP envió con oficio 307-A-9-3303 de 2 de marzo de 2005 al Secretario Técnico de la Subcomisión de Atención a los Asuntos del Fonden de la CIGF, nota referente a la situación que guardan los fideicomisos estatales, donde se destacaron los avances de las obras y programas, así como el cumplimiento de las coparticipaciones estatales respectivas en tiempo y forma. Una vez analizada la nota en comento, en la sesión de la Subcomisión del 8 de marzo de 2005, se solicitó a la UPCP que instruyera al fiduciario del Fideicomiso Fonden, se informara a la brevedad la situación que guardan los remanentes de los recursos federales en dichos fideicomisos que hayan sido revertidos al Fideicomiso Fonden mencionado, así como la información referente a la custodia de los libros blancos de los programas ya concluidos, para ser informada en una próxima sesión. Por tal razón, el 9 de marzo, la UPCP, mediante oficio 397-A-3473, solicitó dicha información al fiduciario, misma que se reiteró en oficio 307-A-9-88-51 de fecha 23 de junio de 2005 y se está en espera de la misma para presentarla.</p> <p>Acerca del punto 2), sobre el tema relativo al otorgamiento de enseres vía fondo revolvente a damnificados por un desastre natural, en el oficio 307-A-9-3303 citado se informó sobre los mecanismos que hasta el momento se han llevado a cabo, principalmente por la Secretaría de Desarrollo Social. Se expone una posible inviabilidad para el otorgamiento de estos apoyos, derivada de la dificultad de evaluar los daños en enseres, así como de la integración de los posibles beneficiarios, de la asignación de los apoyos y del seguimiento de su aplicación, a la vez que tendría que cambiarse todo el esquema del Fondo Revolvente. Asimismo, se afirma que sería muy costosa la atención de los mismos.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2006**

Acuerdo	Avance	Comentarios
		<p>Referente al punto 3) del Acuerdo de la CIGF, la Subcomisión de Atención a los Asuntos del Fonden, determinó que, no siendo competencia de la UPCP una distinción entre desastres naturales y antropogénicos a la luz de la normatividad aplicable, será la Segob, a través de la CGPC o la Dirección General del Fonden, la que analizará el asunto y presentará sus comentarios a la propia Subcomisión en una próxima reunión. Este punto se continúa analizando en conjunto con otras áreas de la Segob, para efectos de que una vez concluido el estudio correspondiente, se puedan presentar sus resultados en una próxima sesión de la Subcomisión de Atención a los Asuntos del Fonden de la CIGF.</p>
<p><b>04-XXXVII-1, inciso c)</b> Solicitar a la Sagarpa, al FEESA y al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) que informen periódicamente del avance de los procesos hasta su conclusión.</p>	<p><b>80%</b></p>	<p>A través del SAE, se realizó el proceso para licitar 4 ingenios azucareros. Para el efecto, el 14 de abril de 2005 la SFP publicó en el DOF el Acuerdo de Desincorporación de los bienes inmuebles y el 9 de mayo la Sagarpa suscribió con el SAE el Acuerdo de transferencia de las 4 unidades industriales.</p> <p>Con fecha 6 de mayo de 2005, la Oficialía Mayor de la Sagarpa remitió a la Dirección General del FEESA los instrumentos a través de los cuales se sustenta el pago de las indemnizaciones de los Bienes Expropiados de los ingenios San Francisco El Naranjal, S.A. de C.V., Cia Industrial Azucarera San Pedro, S.A. de C.V., Ingenio La Joya, S.A. de C.V. e Ingenio Azucarera La Chontalpa, S.A. de C.V. respectivamente, instruyendo al FEESA para adquirir hasta por el monto de las indemnizaciones determinadas por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), billetes de depósito para ser consignados ante los Juzgados competentes.</p> <p>Con fechas 9 y 13 de mayo de 2005, el FEESA procedió a la adquisición de los referidos billetes que fueron remitidos, en las mismas fechas, a la Oficialía Mayor de la Sagarpa para que procediera a su consignación.</p> <p>La publicación de la convocatoria fue el 18 de mayo de 2005, comprando bases 11 posibles compradores, de los cuales 7 no mostraron mayor interés. El 4 de julio de 2005 se recibieron las ofertas, captándose sólo una por el ingenio San Francisco El Naranjal.</p> <p>El 6 de julio de 2005, fue el acto de fallo, declarándose desierta la licitación, toda vez que la única propuesta no alcanzó el precio mínimo de venta determinado por el INDAABIN.</p> <p>Se suscribió Contrato de Compraventa con fecha 29 de julio de 2005, en el que se sentaron las bases para la entrega total del precio y la unidad, al momento de firma de la escritura pública correspondiente, siendo que a la firma el adquirente cubrió el 40% del precio.</p> <p>En la sesión del Comité Técnico del FEESA celebrada el 13 de septiembre de 2005, se informó que con base en las facultades que la Ley le otorga al SAE, el 29 de julio de 2005 dicho organismo completó la venta por adjudicación directa del ingenio San Francisco El Naranjal, al grupo Corporación Industrial Gargonz, por un monto de 125.6 millones de pesos (MP) más IVA (17.3 MP).</p> <p>A la fecha, el SAE se encuentra promoviendo la venta por adjudicación directa del resto de las unidades industriales.</p> <p>La Coordinación General Jurídica de la Sagarpa consignó ante los juzgados competentes los billetes de depósito correspondientes a los importes de indemnización determinados por el INDAABIN de cada uno de los referidos ingenios.</p>
<p><b>05-V-4, inciso b)</b> Recomendar a ASA lo siguiente: 1) que presente a la brevedad una propuesta de contratación de un estudio para la fijación óptima de sus tarifas por sus servicios de suministro de combustible y los términos de referencia para tal estudio, los que deberán aprobarse por los miembros de la CIGF, y 2) que revise su estructura de servicios personales, desagregando el costo y número de trabajadores que se dedican a funciones administrativas de los que prestan servicios de suministro de combustible, con el fin de evaluar la eficiencia operativa de la Red ASA a lo largo del tiempo y con respecto a la de los aeropuertos desincorporados.</p>	<p><b>90%</b></p>	<p>Numeral 1) se considera cumplido en virtud de que ASA, mediante oficio D/0000318/2005 del 17 de octubre de 2005, dirigido al Secretario Técnico de la CIGF remitió la nota titulada: "Propuesta de contratación de estudio para la fijación óptima de las tarifas para los servicios de suministro de combustible", misma que se presentó en la XXX sesión ordinaria de la CIGF celebrada el 21 de octubre de 2005.</p> <p>Asimismo, mediante oficio D/065/2006 de fecha 13 de febrero de 2006 se enviaron los términos de referencia al Secretario Técnico de la CIGF, para la distribución entre sus miembros.</p> <p>Numeral 2) Se recibió de la CIGF los parámetros sugeridos por la SHCP, para evaluar la concordancia de la estructura de ASA con sus funciones actuales. Se está realizando el análisis correspondiente para remitirlo a la Comisión.</p>
<p><b>05-IX-2, inciso b)</b> Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que informe durante el ejercicio fiscal 2005 de los avances en los estudios enfocados a una reestructuración del sistema de jubilaciones, así como las posteriores negociaciones con la representación sindical.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>El tema se retoma en el numeral 1), inciso b) del acuerdo 06-VII-1.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2006**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p><b>05-IX-3, inciso b)</b></p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a Luz y Fuerza del Centro (LyFC) lo siguiente: 1) que derivado del nivel de incumplimiento de la meta "Instalación de equipos de medición" en el ejercicio fiscal 2004, se requiere que presente la calendarización y el nivel anual de esta actividad para el ejercicio fiscal 2005, incluyendo instalación y retiro de equipos, y el neto de los equipos a instalar, así como informar trimestralmente sobre el desarrollo de dichas variables, y 2) que informe sobre la problemática que impide liberar los derechos de vía de las derivaciones Teotihuacan y Deportiva, y en su caso, las acciones que se están implementando para su solución, y con ello avanzar en la construcción de las líneas de subtransmisión y evitar entre otros aspectos, el embotellamiento de energía.</p>	<p><b>90%</b></p>	<p>Con relación a la derivación Deportiva, que debe construirse en el derecho de vía que corresponde al Sistema Miguel Alemán propiedad de CFE, LyFC señala que esa entidad no ha cubierto la indemnización correspondiente a diversos núcleos agrarios del Estado de México con motivo del decreto expropiatorio respectivo. Se ha analizado la posibilidad de que LyFC cubra dicha indemnización, sin embargo, jurídicamente no es viable.</p> <p>Adicionalmente, en los casos de la derivación Deportiva y de la derivación Teotihuacan, CFE ha comunicado a LyFC que por razones de normatividad interna y de oposición sindical no ha autorizado la ejecución de obras en predios y derechos de vía a su cargo, ya que se violaría el Convenio Cuatripartita de Delimitación de Zonas.</p> <p>Ante tales circunstancias LyFC, CFE y el área jurídica de la Secretaría de Energía (Sener) se encuentran analizando diversas alternativas de solución.</p> <p>En la tercera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la entidad, se informó que a convocatoria del Director General de Distribución y Abastecimiento de Energía Eléctrica y Recursos Nucleares de la Sener, se han celebrado diversas reuniones con el Subdirector de Planeación Estratégica de LyFC para discutir los aspectos técnicos de este tema. Asimismo, se informó que la CFE ya designó a su representante en este grupo de trabajo para continuar con las reuniones respectivas y cuyas conclusiones se presentarán al Secretario de Energía.</p> <p>En la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Apoyo a la Junta de Gobierno de LyFC, se informó por parte del Subcomité de Ingeniería de Proyectos, Predios y Derechos de Vía que se dio seguimiento a la problemática que tienen las obras por problemas de adquisición y derechos de vía.</p> <p>Asimismo, la entidad informa que derivado de los antecedentes de la situación jurídica que guarda el caso de la Subestación Deportiva, se continúan las gestiones con CFE y la Sener para que se otorgue a la entidad el permiso de ocupación para posteriormente llegar a un acuerdo con los ejidatarios.</p> <p>Continúan las negociaciones de LyFC, CFE y Sener para determinar cuál de los organismos construirá las instalaciones eléctricas que se requieren para interconectar la SE Deportiva con el Sistema Miguel Alemán propiedad de CFE.</p> <p>En la primera sesión de 2006 del Órgano de Gobierno de la entidad, se informó que en el año 2005 se instalaron 419,248 equipos de medición y se dieron de baja 394,160 equipos. Considerando que la meta establecida por la entidad se refirió en 2005 a la instalación de equipos de medición, LyFC reportó al final del ejercicio un avance de 321%.</p> <p>En dicha sesión ordinaria del 2006 del Órgano de Gobierno, se informó por parte de LyFC que la CFE ha argumentado la imposibilidad de realizar la interconexión de algunas líneas de la entidad con otras de CFE, así como la imposibilidad de la construcción de líneas de transmisión en la zona del Sistema Miguel Alemán por cuestiones de normatividad interna y de oposición del SUTERM.</p> <p>Para atender de manera integral la problemática que enfrenta la planeación, desarrollo y ejecución de obras de infraestructura eléctrica en la zona central de nuestro país, se ha planteado y se ha aprobado por el Órgano de Gobierno de la entidad, su participación en la creación y operación de un Comité de Planeación del Área de Control Central, conducido por la Sener y con la participación de la CFE y LyFC. Dicho Comité se encuentra en proceso de constitución al cierre del trimestre que se informa.</p>
<p><b>05-XX-3, inciso b)</b></p> <p>Que en el caso del proyecto denominado PR Calidad de los Combustibles, el dictamen queda sujeto a que se realice una revisión del esquema de precios productor, en virtud de la volatilidad de las cotizaciones actuales; que se presente un estudio costo-beneficio socioeconómico ante el Comité Técnico de Coordinación de la Inversión Pública Federal; y que se publique en el DOF la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-086-SEMARNAT-2005.</p>	<p><b>75%</b></p>	<p>El estudio de costo-beneficio socioeconómico fue elaborado por el Instituto Nacional de Ecología (INE) y presentado ante el Comité Técnico de Coordinación de la Inversión Pública Federal el 22 de febrero de 2006.</p> <p>Se publicó la norma Oficial Mexicana NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005 en el DOF el 30 de enero de 2006.</p> <p>Se continúa trabajando en el esquema de precios, la Gerencia de Precios del Corporativo está por definir el esquema correspondiente, para enviarse al Comité de Precios.</p> <p>Con oficio No. 312.A.E.231 del 13 de marzo de 2006, la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Energía de la SHCP envió al Titular de la Unidad de Inversiones, el oficio No. 00304 del 2 de marzo de 2006, por el cual la Semarnat envió al Titular de la Oficina de la Presidencia para las Políticas Públicas, el "Estudio de Evaluación Socioeconómico del Proyecto Integral de Calidad de Combustibles – Reducción de Azufre en Gasolinas y Diesel" elaborado por la Semarnat, INE y PEMEX Refinación, con el propósito de dar cumplimiento a una de las tres condicionantes que, junto con la publicación el pasado 30 de enero de 2006 de la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005 y de la definición de la política de precios, que fueron establecidas para que el proyecto en comento sea incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación en la modalidad de PIDREGAS.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2006**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p><b>05-XXX-1, inciso b)</b>                      Que previo a la celebración del contrato, ASA lleve a cabo una reunión con el posible consultor, la cual hará del conocimiento de la Secretaría Técnica de la CIGF, para que ésta a su vez informe a los miembros de este órgano colegiado sobre su realización, de tal forma que asistan los interesados, con la finalidad de que sus puntos de vista sean considerados en los términos de referencia del estudio a realizar. Asimismo, se deberán considerar los criterios que para la fijación de tarifas establece el artículo 26 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Los términos de referencia deberán enviarse a la propia Secretaría Técnica de la CIGF para su distribución.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>Mediante oficio No. D/065/2006 de fecha 13 de febrero de 2006, fueron remitidos al Secretario Técnico los términos de referencia del estudio para su distribución.                      Con base en los referidos términos de referencia, se decidió dividir el estudio en dos: uno relativo a los precios de referencia internacionales, el cual se espera tener los resultados para agosto de 2006. Por otra parte, se invitó a cuatro consultores para realizar el segundo estudio, que analizará los costos fijos y variables de ASA, determinará la manera de reflejarlos en las tarifas del servicio de manejo, almacenamiento y suministro de combustible y la metodología para establecer dichas tarifas.                      Como se señala en el avance del acuerdo 04-XIX-3, inciso b), con fecha 24 de marzo de 2006 se suscribió el contrato No. 032-06-DASG0A-3S para la realización del estudio correspondiente, mismo que se espera sea concluido en agosto de 2006.</p>
<p><b>05-XXXI-1, inciso b)</b>                      Que en virtud de lo acordado por la Subcomisión de Atención a los Asuntos de Fonden mediante acuerdo SUBFONDEN - 05-XV-1 inciso b), no se emitirá recomendación alguna respecto a la solicitud de recursos de la CNA hasta en tanto no se aclare la situación en que se encuentra la ejecución de la acción prevista en el diagnóstico de obras y acciones 100% federal para el Municipio de Misantla, Veracruz, recomendado por la CIGF por acuerdo 03-XXXII-2 y se envíe la documentación respectiva a la Subcomisión para su análisis.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>Al no presentar la CNA la justificación solicitada, el monto respectivo quedó definitivamente excluido para ser apoyado. No obstante se están realizando las acciones necesarias para que sean retribuidos al Fideicomiso Fonden los recursos federales de las obras no ejecutadas.                      Mediante oficio GNF/184100/400/2006 Banobras, en su carácter de fiduciario del fideicomiso Fonden, remite el similar B00.00.r10.05.4/24/06, suscrito por el Gerente Regional Golfo Centro de la CNA, mediante el cual informa los montos recuperados de los siniestros objeto del Acuerdo de la CIGF.                      La parte correspondiente a los deducibles a cargo del órgano administrativo desconcentrado forman parte de los 66.7 MP que ya depositó en el Fideicomiso Fonden y de los que se informa en el seguimiento al Acuerdo 03-V-4, inciso f).                      La CNA mediante oficio BOO.00.R10.05.4.-371/05 del 2 de diciembre de 2005, solicitó la cancelación de los recursos solicitados con motivo de la Tormenta Tropical "José", con lo cual queda superado y atendido el inciso b) del acuerdo en cuestión, al no ser necesario volver a tratar el asunto en la Subcomisión y no haberse erogado el monto originalmente requerido.</p>
<p><b>06-VII-1, inciso b)</b>                      Derivado de las opiniones conjuntas realizadas por la SHCP y la SFP, recomendar a la CFE lo siguiente: 1) que continúe informando durante el ejercicio fiscal 2006 de los avances en los estudios enfocados a una reestructuración del sistema de jubilaciones, así como las posteriores negociaciones con la representación sindical, y 2) que previo al envío de los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2006, concilie con LyFC las cifras de volumen y costo del intercambio de energía entre ambas entidades, con el objeto de evitar discrepancias.</p>	<p><b>45%</b></p>	<p>Para el numeral 1) se están llevando a cabo diversas reuniones, los avances y, en su caso, las conclusiones correspondientes se harán del conocimiento en su oportunidad.                      Por lo que respecta al numeral 2), por ser de forma permanente su seguimiento, su cumplimiento se realizará al final del ejercicio 2006.</p>
<p><b>06-VII-2, inciso b)</b>                      Derivado de las opiniones conjuntas realizadas por la SHCP y la SFP, recomendar a LyFC lo siguiente: 1) que concilie con la CFE el volumen y costo del intercambio de energía al cierre de cada trimestre, con el objeto de evitar diferencias en las cifras que reporta cada entidad, al envío de los informes correspondientes, 2) que tomando en consideración que esa entidad informa que las nueve subestaciones móviles previstas a instalar en el 2005 ya están operando, a pesar de que las subestaciones móviles Chicoloapan (antes Huixquilucan), Sosa Texcoco y Huehuetoca, registran avances físicos del 99.1%, 99.5% y 99.1% respectivamente, debido a que no se ha terminado la construcción de alimentadores de distribución que forman parte integral del proyecto, es necesario que el organismo público descentralizado continúe informando sobre el avance real de estos trabajos y la fecha prevista para su completa terminación, y 3) que refuerce en el ejercicio fiscal 2006 las acciones implementadas a fin de evitar incumplimientos en la instalación de equipos de medición, toda vez que esta meta forma parte de los trabajos que se están desarrollando para disminuir las pérdidas de energía.</p>	<p><b>85%</b></p>	<p>1.- Con el objetivo de mantener permanentemente actualizadas las cifras de volumen y costo del intercambio de energía con la CFE, se ha solicitado a la entidad que mensualmente realice una conciliación de cifras, situación que es verificada en las reuniones mensuales de seguimiento presupuestal de LyFC que son convocadas por la SHCP.                      2.- En la primera sesión del Órgano de Gobierno se informó que todas las subestaciones móviles se encuentran en servicio.                      3.- Para el ejercicio fiscal 2006 la entidad estableció la meta de instalación de 1,440 equipos de medición de cuentas especiales, mostrando un avance al 31 de marzo de 2006 de 36.3%. Asimismo, como parte del programa de reducción de pérdidas de energía ( PREP) LyFC estableció la meta de reemplazo de 152,849 medidores, mostrando un avance de 22% al cierre del primer trimestre de 2006.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2006**

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p><b>06-VII-3, inciso b)</b></p> <p>Derivado de las opiniones conjuntas realizadas por la SHCP y la SFP, recomendar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) lo siguiente: 1) que el FOVISSSTE presente a la CIGF el programa de acción para implementar los acuerdos aprobados por la Comisión Ejecutiva para solucionar la problemática en conjuntos habitacionales en los que se otorgaron créditos para construcción a trabajadores en ejercicios anteriores, 2) reiterar la recomendación contenida en el acuerdo 05-XXVI-3, inciso b), numerales 1) y 2) de fecha 27 de septiembre de 2005, respecto de la elaboración de una propuesta de calendario de ministración de recursos y que se les dé mayor soporte y justificación a los Programas de Inversión Pública desde su origen; además de informar a la CIGF en una futura sesión respecto de la actualización de registros contables del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias, a efecto de dar cumplimiento al numeral 3, inciso b) del mencionado acuerdo, 3) con referencia a los comunicados de la SHCP números 315-A-08404, 315-A-08678 y 315-A-08748 de fechas 19, 28 y 30 de diciembre de 2005, respectivamente, informar sobre los acuerdos con los cuales diversos movimientos presupuestarios fueron hechos del conocimiento de la H. Junta Directiva, 4) que presente las cifras definitivas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2005, informando de manera puntual las razones de las variaciones más significativas, entre ellas las relacionadas con los incrementos en pensiones y jubilaciones del ISSSTE Asegurador (se aprobó una ampliación por 5,008 millones de pesos, equivalente al 13.9% de la asignación original) y en servicios generales al Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF) (incremento de 251.0 millones de pesos, mayor en 51% a la asignación original), y 5) que para el ejercicio fiscal 2006 ese Instituto en coordinación con la SHCP, establezca un calendario financiero más acorde con sus necesidades reales, de lo cual deberá informar a la CIGF en sesión futura.</p>	<p><b>70%</b></p>	<p>Con el fin de solucionar la problemática de los conjuntos en los que se otorgaron créditos para construcción a trabajadores en ejercicios anteriores, que se encontraban con obra suspendida o avances mínimos, se emitieron 28 acuerdos de la Comisión Ejecutiva, mediante los cuales se aprobaron diversas acciones para reactivar las obras, mismas que benefician a 3,708 acreditados.</p> <p>Entre las principales acciones se encuentran las liberación de ministraciones pendientes de pago conforme los avances de obra; ampliaciones a los créditos de adquisición y/o construcción originalmente otorgados; reoriginaciones de créditos y el otorgamiento de créditos de rescate; así como con aplicaciones a la reserva autorizada por la Junta Directiva denominada "Estimación Preventiva de Créditos de Construcción". En este sentido, se presentará a la CIGF el Programa de Avance y Seguimiento de Acuerdos en Proceso de Atención de los Conjuntos Habitacionales.</p> <p>Por otra parte, con relación a la propuesta de calendario de ministración de recursos y mayor soporte y justificación a los programas de inversión pública, se informa que la propuesta de estacionalidad del gasto que en su oportunidad apruebe al Instituto la SHCP, en primera instancia se sujeta a rangos semestrales establecidos por esa Secretaría, a fin de que el Gobierno Federal esté en condiciones de alcanzar sus objetivos de política económica de corto plazo. Sin embargo, la estacionalidad vinculada a inversión durante los primeros meses del año, se encuentra supeditada a procesos licitatorios que pueden presentar variaciones no previstas en su desarrollo, lo que invariablemente se traduce durante los primeros trimestres del año en niveles de ejercicio inferiores a lo calendarizado, situación que conforme avanza el año, tiende a regularizarse.</p> <p>Asimismo, con el apoyo de la Unidad de Inversiones de la SHCP, la justificación tanto de los programas como de los proyectos de inversión que integran la Cartera de Inversión institucional, se desarrolla de conformidad con los criterios establecidos por esa Unidad, durante el desarrollo de los estudios de costo-beneficio que sustentan cada programa o proyecto.</p> <p>Dada la naturaleza comercial del SITyF, el proceso de cierre contable de cada ejercicio difiere significativamente de cualquier otra entidad de la Administración Pública Federal, ya que deben considerarse los pagos de servicios contratados, pago a proveedores por las mercancías adquiridas, aplicación de las devoluciones de mercancías, compras de contado, compras a crédito, venta de vales de despensa, resultado de inventarios, reserva para la merma, resultados de ejercicios anteriores, entre otros conceptos. Aunado a esto, el perfil de los trabajadores de las áreas contables del SITyF no siempre es el de un contador público o de un pasante de la licenciatura de contaduría; además de la falta de equipo y sistemas informáticos adecuados provoca que el cierre de cada ejercicio lleve más de tres meses. Adicionalmente, el volumen de información que se proporciona al auditor externo, para que emita su dictamen requiere una inversión considerable de tiempo, por lo que el cierre contable definitivo se logra poco después del primer trimestre de cada año, y en consecuencia en los primeros meses del año, no se tienen los cierres contables, ya que como se deben arrastrar los saldos, no se inician, hasta en tanto se cierra el ejercicio anterior.</p> <p>Entre las acciones que se han llevado a cabo para reducir los tiempos de integración del cierre contable están:</p> <p>Adquisición del Sistema de Mercaderías Venezia, mediante el cual se obtienen las compras, tanto a precio de costo como de venta, actualización automática de los inventarios y las hojas de costeo, que sirven para efectuar los pagos a proveedores.</p> <p>Adquisición de un ERP, con nombre comercial BAAN, que es un sistema informático integral que permitirá la actuación de todas las áreas involucradas con la gestión financiera (bancos, ingresos, egresos, vales, mesa de control, contabilidad y presupuesto) realizando los registros únicamente en el área en donde se generan y distribuyéndolos a las áreas usuarias de la misma información, con lo cual se reducirán las cargas de trabajo y posibilidades de error.</p> <p>Desarrollo de las interfases de los sistemas de presupuesto a contabilidad, generando automáticamente la póliza contable y el registro del gasto en la contabilidad.</p> <p>A la fecha el sistema de Mercaderías Venezia se encuentra en etapa de ajustes, toda vez que ya se concluyó el equipamiento de las unidades de venta y del SITE respectivo.</p> <p>El ERP BAAN se encuentra en su etapa de desarrollo y se espera concluir en el mes de octubre del presente.</p> <p>Las interfases se encuentran en proceso de desarrollo.</p> <p>En suma, los resultados de los acciones llevadas a cabo se verán reflejadas en el cierre contable del presente ejercicio fiscal.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2006**

Acuerdo	Avance	Comentarios
		<p>Con referencia a los comunicados de la SHCP, se informa que el oficio No. 315-A-08404, se sustentó con los Acuerdos de la Junta Directiva con No. 35.1297.2005 y 12.1297.2005. El oficio 315-A-08678, estuvo respaldado por los acuerdos 33.1298.2005; 31.1298.2005; 30.1298.2005; y por el Acuerdo No. 21.1299.2005. Por último, el oficio 315-A-08748, se autorizó con base en el Acuerdo No. 16.300.2006, en este caso referente al cierre del ejercicio 2005.</p> <p>Respecto a las principales variaciones reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2005, vinculadas al pago de pensiones y jubilaciones, así como a un mayor ejercicio presupuestario por parte del SITyF en el capítulo de servicios generales, se informa que la ampliación por 5,008.5 Millones de Pesos (MP), se aplicó para cubrir el déficit en el pago de la nómina de pensiones. Estos recursos se financiaron con ingresos excedentes por 748.4 (MP); 3, 792.0 MP de ampliación por disponibilidades financieras y 468.1 MP, provenientes de transferencias del Gobierno Federal.</p> <p>Durante el ejercicio 2005 el SITyF tuvo una asignación original en el capítulo 3000 de 490.0 (MP) y al cierre del ejercicio el presupuesto modificado ascendió a 742.8 MP, por lo que se aprecia una ampliación líquida de 252.7 MP, que equivale al 51.6% del original, en virtud de lo siguiente:</p> <p>A fin de que la totalidad de las tiendas y farmacias que conforman el Sistema fueran sistematizadas, se requería ejercer el monto máximo del contrato multianual, para lo cual se amplió la partida 3306 Servicios de Informática por un monto de 140.0 MP.</p> <p>Se amplió la partida 3106, "Servicio de Energía Eléctrica", por un importe de 59.5 MP derivado de la cuota extraordinaria autorizada por el Ejecutivo Federal al pago de energía eléctrica en oficinas gubernamentales, la cual en el 2004 no fue aplicada a la totalidad de las unidades de venta.</p> <p>La partida 3201, "Arrendamiento de edificios y locales", fue ampliada por un monto de 23.3 MP, para cubrir los incrementos de renta solicitados por los arrendadores y autorizados por el INDAABIN.</p> <p>Para el rubro de vigilancia se amplió la partida 3411, en 18.2 MP, ya que fue necesario asignar vigilantes nocturnos a las unidades de venta que presentaban mayores condiciones de inseguridad, por la zona en que se ubican o las condiciones físicas del inmueble.</p> <p>La partida 3304, "Otras asesorías" para la operación de programas, fue ampliada en 9.0 MP a fin de contratar a profesionistas en la disciplina contable, para que integraran expedientes relativos a denuncias ante el ministerio público de las unidades de venta que rebasaron el porcentaje de merma permitido.</p> <p>Los restantes 2.7 MP fueron para destinados para cubrir presiones de gasto que presentaban otras partidas de gasto.</p>
<p><b>06-VII-4, inciso b)</b> Derivado de las opiniones conjuntas realizadas por la SHCP y la SFP, recomendar a Pemex que realice las acciones necesarias para que la CFE liquide el saldo de la cartera vencida por concepto de combustibles, que al mes de septiembre ascendía a 13,950 millones de pesos. Adicionalmente, es conveniente que ambas entidades concilien sus cifras, ya que la CFE informa que tiene un rezago a esa fecha por 14,667 millones de pesos.</p>	<p><b>50%</b></p>	<p>La CFE y Pemex han asistido a las reuniones convocadas por la SHCP y Sener para la conciliación de cifras por concepto de adeudos de combustibles.</p> <p>La CFE continúa presentando insuficiencia de techo presupuestal, para enfrentar la problemática del pago de los combustibles a Pemex.</p>
<p><b>06-X-4, inciso a)</b> Que los miembros de ambas comisiones envíen a la Secretaría Técnica en un lapso no mayor a quince días naturales a partir de la fecha de la presente sesión, sus comentarios u observaciones respecto al proyecto de Acuerdo de referencia.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>La Secretaría Técnica de ambas comisiones recibió diversos comentarios u observaciones por parte de los miembros de la CIGF y de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación.</p>
<p><b>06-X-4, inciso b)</b> Que al vencimiento de dicho plazo se conforme un grupo de trabajo conformado con representantes de ambas comisiones y convocado por el Secretario Técnico, con el objeto de que en una próxima sesión de las mencionadas comisiones se presente una versión del proyecto de Acuerdo en el que se incorporen los comentarios u observaciones a que haya lugar.</p>	<p><b>50%</b></p>	<p>Se está analizando los comentarios u observaciones que se recibieron, con el objeto de integrarlos al proyecto y posteriormente, convocar al grupo de trabajo mencionado.</p>

Fuente: Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP.